- El ciclo hidrológico –la circulación del agua por la biosfera- es un elemento del clima. La política de aguas debe enmarcarse en la política del clima. La necesidad de adaptación al cambio climático reclama una revisión en profundidad de la agenda política del agua, con nuevas restricciones y prioridades, tanto para la mitigación del cambio climático como para la imprescindible adaptación al mismo.

- Las exigencias de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera imponen severas restricciones al uso de las tecnologías de gestión del agua características del siglo XX, intensivas en energía.

    - El ideario hidráulico, que aspiraba a reemplazar la circulación natural del agua por un sistema superpuesto de obras de almacenamiento y transporte ha mostrado sus límites y agotado su ciclo histórico, junto con el modelo fosilista de producción y consumo que lo hizo posible, dejando una pesada herencia de alteraciones hidromorfológicas en los ríos. Las limitaciones energéticas, que no desaparecen ni siquiera en un escenario 100% renovable, hacen que la localización espacial de recursos y demandas (distancias, cotas) emerja como un factor clave en la huella energética de todo el ciclo del agua y obliga a repensar los esquemas convencionales de planificación y gestión hídricas, basados en sistemas centralizados con grandes bombeos y transportes a larga distancia.
    - En este contexto, se ha de favorecer el uso del agua más cercano posible al ciclo hidrológico natural y a los flujos propios de los ecosistemas (priorizando, por ejemplo, el retorno de las aguas regeneradas a los ríos frente a su reutilización directa o aprovechando las surgencias de un acuífero en lugar de captaciones directas por bombeos). De esta forma se podrán mantener en mayor medida los servicios que estos ecosistemas nos aportan.
    - Incluso desde un punto de vista antropocéntrico, se impone un cambio radical de enfoque en la relación entre la sociedad y el medio ambiente, abandonando los intentos de dominio de la naturaleza y la perspectiva extractivista, para trabajar con la naturaleza con el fin de obtener servicios ecosistémicos, sin poner en riesgo la conservación en buen estado de los ecosistemas. El deterioro de éstos y la consiguiente pérdida de servicios afecta de manera desigual a los distintos grupos sociales, gravando más a los más vulnerables y desfavorecidos habituales en el reparto de cargas y beneficios.

- El cambio climático causará previsiblemente una alteración importante de los patrones de lluvia en nuestro territorio que, junto con el incremento de las temperaturas medias, la acentuación de los extremos térmicos y la subida del nivel del mar, redefinen las prioridades de la política de aguas para:
    - la adaptación a sequías más frecuentes, intensas y prolongadas
    - afrontar el descenso de las precipitaciones medias, los cambios en su distribución, concentrada en eventos más extremos (con menor capacidad de aprovechamiento del agua) y el aumento de las demandas hídricas por el aumento de la evaporación en general y la evapotranspiración de la vegetación (natural y cultivada). Todo ello se traduce en una reducción del agua disponible para los usos humanos y para los ecosistemas.

- la gestión de los riesgos de inundación asociados a la concentración de las precipitaciones en episodios de lluvias torrenciales, en ocasiones coincidentes con temporales marinos que dificultan el desagüe de los ríos y afectan gravemente al litoral.
- atender a las necesidades de los ecosistemas afectados por el estrés hídrico y dar una respuesta adaptativa a la mayor evapotranspiración de las plantas en la agricultura.

❖ La alteración del clima y otros sistemas globales incrementa la incertidumbre y debilita la acción política de corte tecnocrático. El enfoque adaptativo necesita nuevas instituciones y formas de gobernanza para poder afrontar la gestión de la escasez y de los nuevos riesgos sin sacrificar valores fundamentales de nuestra sociedad como la democracia, los derechos humanos o el reparto justo de riesgos, costes y beneficios.

❖ Garantizar los derechos humanos al agua potable y el saneamiento debe ser una prioridad de primer orden. La directiva marco del agua ha sido confirmada por la Comisión Europea como el instrumento adecuado, junto con las directivas hijas, para abordar la gestión del agua a través del mantenimiento en buen estado de los ecosistemas acuáticos, la prevención de la contaminación y el uso sostenible del agua.

❖ El foco de la política de aguas hay que ponerlo en las fuerzas motrices que causan el deterioro de los ecosistemas acuáticos, las cuales deben adaptarse a la escasez y a la alteración de los patrones de lluvia, como un elemento más de su necesaria transición hacia un mundo postfosilista en un clima alterado.

- La agricultura, como sector mayor demandante de agua, es probablemente el más afectado. La adaptación a una drástica reducción de los recursos hasta ahora disponibles exige una revisión en profundidad de los tipos de cultivo, las variedades cultivadas y las prácticas de riego con dotaciones sensiblemente menores e irregulares, que obligan también a una nueva reconsideración del secano y, en algunos territorios, a una reducción de las superficies de regadío, para acercarse a una situación de mayor sostenibilidad.
- Por otra parte, hay que modificar las prácticas agrícolas y ganaderas con el fin de reducir la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, muy especialmente en las masas de agua que abastecen a las poblaciones, con el objetivo de proteger las fuentes en origen. De esta forma se reducirán las necesidades de tratamiento (y sus costes energéticos, económicos y ambientales) y se utilizará para uso doméstico agua de mayor calidad tanto desde el punto de vista organoléptico como de salud humana.
- La transformación de la agricultura puede necesitar instrumentos adaptativos -por ejemplo, la protección de la agricultura de proximidad mediante un impuesto a las emisiones de CO_2-, que transcienden el ámbito local y deben ser impulsados en instancias internacionales como la Unión Europea o la Organización Mundial del Comercio.

- La reducción de la contaminación no es exclusiva de la agricultura, sino que debe incorporarse a todos los sectores productivos y a todos los usos –entre los que destaca el urbano- con un enfoque preventivo integrado en la producción (p.ej. química), los hábitos de consumo (p.ej. dieta) y los estilos de vida.

Marzo, 2020